

Memoria de Cuentas anuales del partido Ceuta Ya! correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022

1. Identificación

Al amparo del artículo 6 de la Constitución española y del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos (LOPP), y en virtud del artº 3.2 a) de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y del artículo 46.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se constituye el partido político con denominación “Ceuta Ya!” y cuyas siglas son “Ceuta Ya!”.

El partido se rige por lo establecido en sus estatutos, la Ley Orgánica de partidos políticos, las disposiciones legales vigentes y los reglamentos que se desarrollen. La estructura interna y el funcionamiento del partido se basa en principios democráticos.

De conformidad con el artículo 14 bis de la ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, se nombrará una persona responsable de la gestión económico-financiera del partido político, entre personas con acreditados conocimientos o experiencia profesional en el ámbito económico y en las que concurra la condición de honorabilidad.

El responsable de la gestión económico-financiera del partido se denominará “responsable económico-financiero” y será nombrado por el Comisión Ejecutiva a propuesta del Secretario General siendo su función la de mantener un control permanente sobre la gestión económica del junto a las demás funciones que le sean asignadas por el partido o por la ley.

En cumplimiento con la legislación vigente y en virtud de las disposiciones estatutarias establecidas en la modificación de los estatutos del partido resultada de la Asamblea General, celebrada el quince de octubre de dos mil veintiuno, y elevadas a escritura pública con acta notarial, con fecha del cuatro de marzo de dos mil veintidós, y de acuerdo con la subsanación de los mismos elevada también a escritura pública con fecha de veintisiete de abril de dos mil veintidós, y desarrollo del articulado 20.2º para la determinación del responsable económico financiero, **Mohamed Ahmed Ahmed**, provisto de DNI 45093271T, es, atendiendo a la legislación vigente, “Responsable Económico y Financiero” de la formación política “Ceuta Ya!”.

2. Partes vinculadas

La entidad vinculada al partido “Ceuta Ya!” es el grupo político “Ceuta Ya” constituido en virtud del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta y su correspondiente acuerdo plenario del 29 de noviembre de 2022, publicado en BOCCE extraordinario número 78 con fecha del 30 de noviembre de 2022.

A continuación, se detallan las entidades consolidadas en las presentes cuentas con su correspondiente CIF:

- Partido político “Ceuta Ya!”: **G 51026664**
- Grupo político “Ceuta Ya!”: **V72766769**

3. Código ético

De acuerdo con los acuerdos asamblearios y bases estatutarias, “Ceuta Ya!” **no recibe financiación, transferencia, subvención o donación alguna de entidades privadas**, siendo el único sustento económico del partido las aportaciones voluntarias de sus afiliados y simpatizantes, y las cuotas aportadas por los cargos públicos y/o diputados de “Ceuta Ya!” en la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

4. Rendición de cuentas

La administración, fiscalización y control del régimen económico y patrimonial se realizará con arreglo a las siguientes normas:

- Los presupuestos serán elaborados por la Comisión Ejecutiva y aprobados por la Asamblea Anual. En dicha Asamblea, se dará cuenta del estado contable anterior.
- El Ejercicio económico tendrá la duración del año natural, iniciándose el 1 de enero y cerrándose el 31 de diciembre.
- La Comisión de Cuentas es la encargada del control interno para garantizar la adecuada intervención, contabilizadora de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.
- Aprobadas las cuentas por la Asamblea General anual y ordinaria, el responsable económico y financiero, remitirá las mismas al Tribunal de

Cuentas dentro del plazo legalmente establecido de acuerdo con el artículo 3.2 0) de la Ley Orgánica 6/2002.

5. Impuestos

La Ley Orgánica 8/2007 sobre Financiación de Partidos Políticos, establece un régimen específico tributario aplicable a los partidos políticos, que en general define la **exención en el impuesto de sociedades** por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad. Asimismo, en la mencionada Ley se establece que los Partidos Políticos gozan de **exención en el IVA** para las actividades propias de los partidos.

6. Subvenciones imputadas a los resultados

No se han producido durante el ejercicio subvenciones en la actividad ordinaria del partido que hayan sido imputadas al resultado.

7. Gastos electorales

Durante el 2022 el partido no ha incurrido en gastos electorales.

8. Otra información

En virtud de los resultados de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil veintiuno y elevadas a escritura pública con acta notarial con fecha del cuatro de marzo de dos mil veintidós son nombrados:

- _Secretario general: Mohamed Mustafa Ahmed
- _Secretario de organización: Muad Ayadi Ressaie
- _Responsable económico financiero: Mohamed Ahmed Mohamed

BALANCE DE SITUACIÓN

Activo	Año	Año
	31/12/2021	31/12/2022
Descripción		
Activo no corriente	0 €	0 €
Inmovilizado intangible	0 €	0 €
Bienes del patrimonio histórico	0 €	0 €
Inmovilizado material	0 €	0 €
Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
Inversiones financieras	0 €	0 €

Activo corriente	0 €	6.788,24 €
Existencias	0 €	0 €
Derechos de cobro con afiliados	0 €	0 €
Deudores y otras cuentas por cobrar	0 €	0 €
Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €
Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
Tesorería	0 €	6.788,24 €

Total activo	0 €	6.788,24 €
---------------------	------------	-------------------

Pasivo y patrimonio neto	0 €	6.788,24 €
Descripción	31/12/2021	31/12/2022
Patrimonio neto	0 €	6788,24 €
Excedentes de ejercicios anteriores	0 €	0 €
Excedente del ejercicio	0 €	0 €

Pasivo no corriente	0 €	0 €
Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
Deuda a largo plazo	0 €	0 €

Pasivo corriente	0 €	0 €
Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
Deudas a corto plazo	0 €	0 €
Proveedores	0 €	0 €
Deudas con afiliados	0 €	0 €
Acreedores y otras cuentas por pagar	0 €	0 €
Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €

Total patrimonio neto y pasivo	0 €	6.788,24 €
---------------------------------------	------------	-------------------

CUENTA DE RESULTADOS

Descripción	31/12/2021	31/12/2022
Ingresos de origen público	0 €	7.933,33 €
Transferencia Ciudad Autónoma de Ceuta	0 €	7.933,33 €

Ingresos de origen privado	0 €	7.920,00 €
Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	0 €	0 €
Cuotas de afiliados	0 €	4.320,00 €
Aportaciones de cargos públicos	0 €	3.600,00 €
Donaciones de afiliados y simpatizantes	0 €	0 €
Total ingresos de la gestión ordinaria	0 €	15.853,33 €

Gastos de personal	0 €	7.090,92 €
Otros gastos de actividad ordinaria (nóminas+IRPF)	0 €	7.090,92 €
Amortización de inmovilizado	0 €	0 €

Gastos ordinarios	0 €	8.692,13 €
Alquiler sede	0 €	6.940,80 €
Suministro eléctrico	0 €	420,00 €
Material fungible	0 €	489,60 €
Material de oficina	0 €	289,25 €
Internet (avatel) y web	0 €	552,48 €

Total gastos de la gestión ordinaria	0 €	15.783,05 €
---	------------	--------------------

Resultado de la actividad ordinaria	0 €	70,28 €
--	------------	----------------

Descripción	31/12/2021	31/01/2022
Ingresos electorales de origen público	0 €	0 €
Subvenciones por resultados electorales	0 €	0 €
Subvenciones por envíos electorales	0 €	0 €

Ingresos electorales de origen privado	0 €	0 €
---	------------	------------

Gastos de las operaciones de la actividad electoral	0 €	0 €
Gastos electorales ordinarios	0 €	0 €
Gastos por envíos electorales	0 €	0 €
Resultado de la actividad electoral	0 €	0 €

Ingresos financieros	0 €	0 €
Gastos financieros	0 €	0 €

Resultado de las operaciones financieras	0 €	0 €
--	-----	-----

Resultado del ejercicio	0 €	70,28 €
--------------------------------	------------	----------------